LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 465 Ejemplares
68 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Miércoles 22 de Junio de 2022 | No. 114

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 98-2022.....6281

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....6281

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....6285

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Estatutos "Asociación Pedro Joaquín Fútbol Club" (PEDRO JOAQUIN F.C.).....6285

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Pública No. 023/LP-01/ENEL-2022.....6289

Licitación Selectiva No. 018/LS-18/ENEL-2022.....6289

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 02-22-FOMAV.....6290

ESTADOS FINANCIEROS

LAFISE VALORES, S.A.....6290

Arrendadora Financiera LAFISE, S.A.....6295

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....6298

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....6299

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6300

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 98-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el **Contrato de Préstamo No. 2298 por un monto de Doscientos Millones de Dólares (US$200,000,000.00),** moneda de Estados Unidos de América, que serán utilizados para financiar la implementación del **"Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en Nicaragua".**

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de junio del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-01784 – M. 98123998 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 153-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **DANELIA ESTHER GÁMEZ SOLÍS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-250667-0043T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria, extendido por la Universidad de las Américas (ULAM), a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil nueve, registrado bajo No. **3117,** Tomo **No. VII,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 116** del veintitrés de junio del año dos mil nueve, en el que publicó Certificación del Título; Fianza Fiscal de Contador Público **No. 89B124** extendida por la Compañía de Seguros, S.A., ASSA el veintisiete de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, Inscrita bajo el número perpetuo **4903** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **DANELIA ESTHER GÁMEZ SOLÍS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiséis de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01785 – M. 98149091 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 157-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **CARLOS MANUEL ZEPEDA DÁVILA**, Identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-110185- 0008U**, a través de su Apoderado Especial el señor Manuel Alberto Zepeda Toruño, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 202-300156-0002H, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número 71 autorizada el día veinticinco de mayo del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, registrado con N°**28**, Página N°. **10**, Tomo N°. **XIV**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 168** del cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC - 802581** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados, INISER el treinta y uno de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4976** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS MANUEL ZEPEDA DÁVILA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día uno de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de junio del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01806 – M. 98219262 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 155-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **KATHERINE MASSIEL AGUILAR LANZAS,** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001- 161293-0003D**, a través de su Apoderado Especial señor Pedro Humberto Carrión Silva, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-120775-0067E, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número 78 autorizada el día diecinueve de mayo del dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana (UCA), a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce, registrado bajo el Folio No. **0946**, Partida No. **16927**, Tomo No. **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 237** del quince de diciembre del año dos mil catorce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC - 802578** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados, INISER el veinticinco de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4339** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **KATHERINE MASSIEL AGUILAR LANZAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiséis de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01819 – M. 98320805 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 142-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **JADER FRANCISCO PAZ LÓPEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-110278-0010R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovacion de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **216-2014,** emitido por el Ministerio de Educación, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día trece de agosto del año dos mil diecinueve, Garantía de Contador Público **GDC-802566**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia amida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afijado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2493** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir te solicitante ios requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JADER FRANCISCO PAZ LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintidós de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la dudad de Managua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil veintidós.(f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01820 – M. 98326137 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 047-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **ONOFRE THOMAS RAFAEL**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **608-241062-0004J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 015-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público **GDC-802481**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el once de febrero del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria, de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1911** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesión al correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ONOFRE THOMAS RAFAEL**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01824 – M. 98220917 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 141-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ,** Identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-280583-0017D,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 121-2017,** emitido por el Ministerio de Educación, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802569,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1847** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintidós de mayo del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01825 – M. 98245158 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 150-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GLADYS JUNIETH TORREZ CORONADO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **185-221091-0005T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte, registrado al folio No. **470**, Partida No. **18363**, Tomo No. **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 176** del veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC - 802579** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4818** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **GLADYS JUNIETH TORREZ CORONADO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticinco de mayo del año dos mil veintisiete**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de mayo del año dos veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-01755

Certifica

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 CERTIFICA Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHONTALES del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 48 se encuentra la Resolución No. 002-2022-PJ-CT-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 002-2022-PJ-CT-MEFCCA, Chontales, veintisiete de Abril del año dos mil veintidós, las uno de la madrugada, en fecha veintiséis de Abril del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL CHONTALEÑO, R.L. (COOACHO, R.L.) con domicilio social en el Municipio de Juigalpa, departamento de Chontales. Se constituye a las una de la madrugada del día tres de Marzo del año dos mil veintidós. Se inicia con doce (12) asociados, nueve (9) hombres, tres (3) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$6,000 (seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C$6,000 (seis mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL CHONTALEÑO, R.L. (COOACHO, R.L.) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Darwin Asdrubal Rocha ; Vicepresidente (a): Alberto Obando Espinoza; Secretario (a): Cristhiam Bismara Miranda Martínez; Tesorero (a): Jorge Luis Guevara Taleno; Vocal: Elsa Josefa Alemán Andino. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veintidós. (F) **Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental.**

Reg. 2022-01756

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RIVAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 036** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-RI-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-RI-MEFCCA**, Rivas, veintitres de Mayo del año dos mil veintidos, las diez de la mañana, en fecha trece de Mayo del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION UN PUEBLO QUE VENCE, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Tola, departamento de Rivas. Se constituye a las una de la tarde del día veintidos de Abril del año dos mil veintidos. Se inicia con diez (10) asociados, ocho (8) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$2,000 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C$2,000 (dos mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION UN PUEBLO QUE VENCE, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Marvin Alfredo Ahlar Guzman**; Vicepresidente (a): **Cesar Freddys Alard Guzman;** Secretario (a): **Nellys Esther Ahlard Collado;** Tesorero (a): **Bergman Neptaly Alar Collado**; Vocal: Claudia De Los Angeles Buitrago Aburto. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil veintidos. (F) **Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-01743 – M. 97757406 – Valor C$ 1,545.00

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Registro Nacional Único de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física del Instituto Nicaragüense de Deportes de la República de Nicaragua.- **HACE CONSTAR** Que la Entidad Deportiva Nacional denominada ***"ASOCIACIÓN PEDRO JOAQUÍN FÚTBOL CLUB" (PEDRO JOAQUÍN F.C.),*** de conformidad a autorización otorgada mediante Resolución de Inscripción **No. 014/2022,** se encuentra debidamente inscrita bajo ***Número Perpetuo Quinientos Cuarenta y Siete (547),*** lo

que rola en los Folios mil noventa y tres al mil noventa y cuatro **(1093-1094), Tomo** tres **(III)** del **Libro** dos **(II)** de Inscripción de Entidades Deportivas, de Educación Física y de Recreación Física, Nacionales y Extranjeras que lleva este Registro en el año 2022.- Debiendo dicha Entidad en un plazo de treinta días a partir de su inscripción, publicar en La Gaceta, Diario Oficial: *1.* La presente *Constancia de Inscripción. 2.* El Estatuto inserto en la *Escritura Pública Número Trece (13): "Constitución y Estatutos de Asociación sin Fines de Lucro",* celebrada en el municipio de Mateare, departamento de Managua, a las nueve y veinte de la mañana del trece **(13)** de julio del año dos mil veintiuno **(2021),** bajo los oficios Notariales de **Ricardo Antonio Suárez Hernández.** Escritura debidamente certificada por el mismo Notario, en fecha veintitrés **(23)** de marzo del año dos mil veintidós **(2022).** Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. **Jeannette M. Meza Moradel.** Directora.

***DÉCIMA TERCERA :*(APROBACION DE ESTATUTOS)** Reunidos el asociados miembro fundador con los asociados miembros activos por medio de la presente se declara constituida la asamblea general y **se aprueba por unanimidad de votos los estatutos de la asociación en la forma siguiente: Capítulo I Generalidades:** Constitución Y Naturaleza, Denominación, Duración Y Domicilio. **Articulo número uno: Constitución y naturaleza:** La asociación se constituye como un organismo deportivo sin fines de lucro civil de conformidad a la Ley 522, Ley General de Deporte, Educación Física y Recreación Física, cuyo texto consolidado fue publicado en la gaceta diario oficial N°05 del 11 de enero 2019 y con una naturaleza deportiva, no gubernamental, sin fines de lucro que rechazará la discriminación racial, religiosa, por sexo, o por afiliación política. **Articulo número dos: La denominación:** Se denominará **ASOCIACIÓN PEDRO JOAQUIÍN FÚTBOL CLUB**, la cual podrá conocerse como Pedro Joaquín FC. **Articulo número tres: Duración y domicilio:** El funcionamiento o duración de la Asociación PEDRO JOAQUÍN FÚTBOL CLUB (Pedro Joaquín FC) se determinará como indefinida y teniendo su sede y domicilio en el Departamento de Managua, pudiendo establecer en forma temporal o permanente oficinas en cualquier municipio o distrito, según sus necesidades y objetivos. **Capitulo II Fin General y Objetivos: Artículo número cuatro: Fin General:** Promover y desarrollar el deporte de fútbol en todas sus modalidades, géneros y categorías la cual se hará en todo el departamento de Managua, así mismo representar y coordinar a todos los competidores del departamento de Managua, a nivel nacional e internacional en el deporte, asumiendo la responsabilidad de establecer los canales de comunicación y cooperación técnica y económica con las entidades gubernamentales y con las organizaciones internacionales que correspondan. **Articulo número cinco: Objetivos:** La asociación tendrá los siguientes objetivos: 1) Desarrollar y dirigir el deporte de fútbol en el departamento de Managua, como elemento de integración social y de formación cultural, con el propósito de contribuir al desarrollo de una sociedad con un alto sentido de bien común y la equidad. 2) Destinar esfuerzos y recursos para elevar los niveles de competitividad y resultados en los deportistas, a través de una adecuada preparación físico técnica en competencias de alto rendimientos. 3) Contribuir a la formación integral, el bienestar y la conservación de la salud de niños, niñas y jóvenes, teniendo especial prioridad en los deportistas nacionales. 4) Formar y capacitar profesional y técnicamente a los dirigentes, profesores, entrenadores, árbitros, trabajadores y activistas del deporte de futbol, la educación y la recreación deportiva física. 5) Promover entre nuestros atletas el espíritu de voluntariado, la práctica de valores cívicos y el servicio de una ciudadanía responsable por el bienestar común y el de nuestra sociedad. 6) Desarrollar acciones de gestión de fondos y movilización de recursos entre personas naturales y jurídicas, estatales, privadas y mixtas, así como nacionales y extranjeras, con el fin de garantizar los recursos necesarios para ser invertido en los programas, proyectos y acciones a realizar. 7) Contribuir a la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas futuras de nuestra asociación, así como al mejoramiento y construcción de nuevas instalaciones. 8) Crear escuelas de talentos en el Departamento de Managua. 9) Implementar programas de estudios técnicos- educativos para la formación de atletas deportivos de fútbol en las diversas categorías y así puedan participar en torneos y competencias a nivel nacional e internacional. 10) Impulsar acciones de información, educación y comunicación para que los niños, niñas y jóvenes se superen en sus estudios y se desarrollen sanamente. 11) Gestionar ayuda a hospitales y clínicas privadas o estatales, capacitaciones médicas y atención especializada. **Capitulo III Patrimonio: Artículo número seis:** El patrimonio de las Asociación estará constituido por un patrimonio inicial de cinco mil córdobas netos (5,000.00), el cual podrá incrementarse mediante: a) Los aportes de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias. b) Donaciones que capte la Asociación, ya sea de organismos gubernamentales, personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras. c) Los bienes y recursos obtenidos a título gratuito u oneroso. d) Otras actividades lícitas con el objetivo de recaudar fondos. **Artículo número siete:** La Asociación Pedro Joaquín FC tiene derecho de poseer todo tipo de bienes, siempre y cuando todos tengan como finalidad la promoción de los principios, fines y objetivos de la Asociación y no tengan ánimo de lucro. **Artículo número ocho:** Los bienes muebles, inmuebles y recursos financieros de la Asociación son para beneficio exclusivo de la Asociación según sus objetivos. **Capitulo IV: De sus Miembros, Derechos, obligaciones, sanciones y pérdida de membresía: Artículo número nueve:** Son miembros de la Asociación: a) Los miembros fundadores: que son aquellas personas que figuran en la escritura de la constitución. b) Los miembros afiliados: son los que ingresan a la Asociación posterior a sus constitución e inscripción. **Artículo número diez:** Son requisitos para ser miembros: a) Ser persona natural con todos los derechos civiles activos. b) Aceptación expresa de los estatutos y reglamentos internos de la Asociación. c) Presentar solicitud escrita a la junta directiva de la Asociación. d) Ser aprobada y ratificada por la Asamblea General. e) Tener la disponibilidad y la voluntad de colaborar en la Asociación,

desarrollando algún tipo de trabajo, gestionando donaciones o realizando actividades en beneficio de la Asociación de manera voluntaria. **Artículo número once:** Son derechos de los miembros: a) Que se le respete su credo religioso, ideología política, raza, condición económica y social para los cargos establecidos en la Asociación, no debiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación. b) A elegir y ser electo en los cargos de la junta directiva. c) Hacer uso de las instalaciones que tuviere la Asociación previo acuerdo con la junta directiva. d) Concurrir a todas las actividades que impulse y promueva la misma. e) Participar con voz y voto en las reuniones y/o asambleas a las que sean convocados. f) Recibir información periódica de las actividades programadas, así como del trabajo administrativos de la Asociación. g) Solicitar asambleas extraordinarias cuya petición deber ser presentada por escrito y firmada por al menos la tercera parte de los miembros. h) Someter a estudio de la junta directiva las ideas, proyectos y/o programas que consideren convenientes para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta. i) Pedir informe cuando lo estimen conveniente. **Artículo número doce:** Son deberes de los miembros: a) Respetar y cumplir los estatuto, reglamentos y acuerdos de la Asociación. b) Asistir a las asambleas ordinarias y a todas las reuniones de la Asociación que se les convoque. c) Desempeñar eficientemente los cargos y responsabilidades para los que fueren electos. d) Velar por la buena marcha de la Asociación y el cumplimiento de los objetivos y fines la misma. e) Cumplir con los aportes como miembros. f) Participar en todas las actividades y eventos que realiza la Asociación. g) Las demás que establezcan los estatutos. **Artículo número trece: De las Sanciones:** Los miembros de la junta directiva, asociados, delegados o competidores que falten a las obligaciones establecidas en los presentes estatutos y en los reglamentos aprobados, serán sancionados según la gravedad de la falta con: a) Amonestación privada. b) Amonestación pública. c) Suspensión temporal. d) Expulsión de acuerdo con el reglamento disciplinario. La junta directiva está facultada para dictar las sanciones establecidas en estos estatutos y los demás reglamentos a excepción de las sanciones de expulsión la cual será interpuesta por la Asamblea General de acuerdo con el reglamente disciplinario. **Artículo número catorce: Se pierde la membresía de la Asociación por:** 1) Renuncia voluntaria presentada por escrito a la junta directiva. 2) Fallecimiento. 3) Por expulsión debido a los causales establecidos en el reglamento disciplinario. **Capítulo V: Órganos de Gobierno y Administración: Artículo número quince**: El gobierno de la Asociación estará a cargo de los órganos: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva. **Artículo número dieciséis: De la Asamblea General:** La Asamblea General de miembros será la máxima autoridad de la Asociación Pedro Joaquín FC, integrada por la totalidad de sus miembros con derecho a voz y voto tendrán poder de decidir sobre cualquier asunto que se presente en la Asociación. Las resoluciones emanadas de la Asamblea General serán de obligatorio cumplimiento para todos los afiliados. **Artículo número diecisiete:** La Asamblea General tendrá las siguientes facultades, 1) Reformar parcialmente los estatutos y reglamentos internos, y decidir en aquellos casos no contemplados en los mismos. 2) Elegir a los miembros que integren la junta directiva en sesión extraordinaria y conocer de las renuncias de los miembros de la junta directiva, ya sea por escrito o de forma pública en reunión de Asambleas Generales de miembros. 3) Revisar y aprobar el informe anual de la junta directiva y el balance financiero de las actividades de la Asociación. 4) Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto a ejecutarse por la Asociación anualmente. 5) Aceptar las solicitudes de nuevos miembros de conformidad al procedimiento que indiquen los estatutos y reglamento 6) Acordar la disolución de la Asociación, con las tres cuartas partes (3/4) de los presentes en la asamblea extraordinaria, con previa solicitud del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros con derecho a voz y voto. 7) Autorizar la compra, venta, hipoteca, cesión o aceptación de muebles, bienes inmuebles y otros. **Artículo número dieciocho: Convocatoria Ordinaria:** La Asociación se reunirá una vez al año en el mes de noviembre en sesión ordinaria para tratar los siguientes puntos: a) Presupuestos anuales. b) Evaluación del rendimiento deportivo de las categorías de fútbol. c) Aprobación de planes y proyectos. d) El monitoreo y seguimiento al esquema organizativo. e) Informes del presidente, en cuyo caso la convocatoria se hará por cualquier medio escrito por el presidente y a través del secretario. **Artículo número diecinueve: Convocatoria Extraordinaria:** La Asociación podrá convocar a reuniones extraordinarias en cualquier tiempo a solicitud a) Del presidente b) De las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Junta Directiva c) Las 2/3 partes de los miembros de la Asamblea General con voz y voto. En cualquier caso, el secretario, el secretario no podrá rehusarse de hacerlo. En caso de que se rehusé podemos nombrar un secretario interno. En Asamblea General Extraordinaria se discutirá temas tales como: 1) Reformar Estatutos. 2) Elección de la Junta Directiva. 3) Afiliación o desafiliación de miembros. 4) Disolución o liquidación de la Asociación. **Artículo número veinte: Quorum:** El quórum para las asambleas sean estas ordinarias o extraordinarias estará integrado por la mitad más uno de los miembros de la asociación y los acuerdos será tomados igualmente por mayoría de votos de los presentes, salvo en los casos que indiquen los Estatutos. Cuando no hubiere quórum para la Asamblea General en la hora señalada, habrá una segunda convocatoria dos (2) horas después estableciéndose el quórum con los miembros presentes. **Artículo número veintiuno: Junta Directiva:** La Junta Directiva será el órgano ejecutivo de la Asociación, el cual estará compuesto de la siguiente manera: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero (a), un fiscal y un vocal. **Artículo número veintidós: Elección de cargos Junta Directiva:** Los cargos de la Junta Directiva serán electos en Asamblea General Extraordinaria por mayoría simple de votos para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelectos según lo decida la Asamblea General. **Artículo número veintitrés: Facultades:** La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los objetivos, acciones y acuerdos de la Asociación establecidos en los Estatutos, b) Proponer y dirigir programas, proyectos, medidas o iniciativas tendientes

a favorecer los propósitos de la Asociación, c) Gestionar donaciones del exterior o de las personas nacionales, extranjeras, naturales o jurídicas, d) Elaborar y proponer a la Asamblea General los Reglamentos Internos de Junta Directiva, Disciplinario, de Afiliación y de Competencia, e) Recibir y presentar las solicitudes de nuevos ingresos las que deberán ser aprobadas por la Asamblea General, f) Informar periódicamente a los miembros sobre los acuerdos tomados durante las sesiones y en general sobre el funcionamiento de la Asociación, g) Reunirse para la toma de decisiones según lo establezca los Estatutos, h) Enviar informes de las actividades de la Asociación a las autoridades gubernamentales y deportivas cuando estas lo requiera, i) Nombrar las comisiones que estimen convenientes y necesarias, j) Cualquier otra que le asigne la Asamblea General y/o los Estatutos. **Artículo número veinticuatro: Reuniones:** a) La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al mes, en reunión ordinaria, en las fechas que determine la misma y de manera extraordinaria cuando el presidente convoque a solicitud del presidente o de al menos tres (3) de los miembros, por medio del secretario en cualquier tiempo, convocatoria que podrá ser de forma escrita o por cualquier otro medio de comunicación, por lo menos con tres (3) dias de anticipación, donde cualquier toma de decisiones será sometida a revisión y aprobación por la Asamblea General, siempre tomando la decisión por la mitad más uno de los miembros presentes. **Artículo número veinticinco: Funciones del presidente**: a) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General, b) Ejercer la representación judicial de la Asociación, con facultades de apoderado general de administración para todos los actos y asuntos, inclusive los que represente la entidad frente a terceros, c) Podrá otorgar poderes especiales de representación cuando fuere necesario a favor de una persona capacitada para cualquier asunto o asuntos judiciales que las circunstancias requieran y sea en favor de la Asociación, d) Convocar a través del secretario a las sesiones ordinarias de la Asamblea General, e) Presidir las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, f) Velar para que se cumplan los Estatutos y reglamento interno, resoluciones y acuerdos que tome la Asamblea General y la Junta Directiva, g) Realizar actividades, gestiones y/o autorizaciones que requiera de su firma como representante legal para su aprobación, h) Elaborar junto con el tesorero el presupuesto anual de la Asociación y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación, i) Firmar y autorizar junto con el tesorero todo el aspecto financiero y gastos autorizados por la Junta Directiva con las respectivas citas del acuerdo, j) Será facultado por la Asamblea General para efectuar compras y recibir donaciones de bienes muebles e inmuebles a nombre de la Asociación, k) Elaborar y presentar el informe anual a la Junta Directiva sobre las actividades y programa de la Asociación a la Asamblea Genera, l) Todas aquellas funciones que le otorguen la Junta Directiva y/o la Asamblea General, m) No podrá disponer de bienes de la Asociación sin el consentimiento y aprobación de la Asamblea General. **Articulo número veintiséis: Funciones del vicepresidente:** a) Presidir la Asamblea General cuando no esté el presidente, b) Reemplazar interinamente al presidente en caso de viajes o licencias, c) Reemplazar definitivamente al presidente en caso de muerte o renuncia mientras se efectúa la elección del cargo por parte de la Asamblea General. **Articulo número veintisiete: Funciones del secretario:** a) Custodiar el libro de actas de las Asambleas ordinaria, extraordinarias y de las sesiones de la Junta Directiva, b) Levantar las actas, las cuales deberán estar firmadas junto con el presidente, c) CERTIFICAR ante un notario público las actas de las elecciones de la Junta Directiva y todos aquellos documentos que requieran ser certificados, d) Dara curso a toda correspondencia dirigida a la Junta Directiva a la mayor brevedad posible, e) Convocar por orientaciones del presidente a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, a las sesiones de la Junta Directiva ordinarias y extraordinarias, f) Llevar el control de los archivos de la Asociación, extendiendo los certificados en cada caso, g) Llevar el registro de los miembros de la Asociación, h) Firmar junto con el presidente los documentos oficiales que extienda la Asociación, i) Colaborar en la elaboración del informe anual de las actividades de la Asociación, j) Todas las propias de su cargo y las señaladas por los Estatutos y las otorgadas por la Junta Directiva y la Asamblea General. **Artículo número veintiocho: Funciones del tesorero:** a) Elaborar y presentar el informe financiero anual de la Junta Directiva sobre las actividades y programas de la Asociación a la Asamblea General, b) Custodiar los bienes de la asociación depositando los fondos en las instituciones bancarias que señale la Junta Directiva junto con la firma del presidente, c) Elaborar el presupuesto anual de la asociación y presentarlo junto con el presidente a la consideración de la Junta Directiva, d) Firmar junto con el presidente los documentos de carácter financiero, e) Llevar los libros que ordene la Ley y rendir mensualmente informe del estado de cuentas a la Junta Directiva y cada vez que esta lo solicite o un número no menos de cuatro miembros, f) Llevar un control de los programas, donaciones y demás actividades económicas de la asociación manejando los respectivos fondos en cuentas mancomunadas con el presidente según se determine, g) Verificar el sistema de contabilidad de la asociación, h) Autorizar junto con el presidente las cuentas provenientes de los gastos autorizados por la Junta Directiva, i) Llevar un registro completo de las contribuciones de los miembros de la asociación, j) Vigilar que la contabilidad de la asociación se lleve correctamente y en forma ordenada, k) Rendirá un informe de la tesorería en donde exprese, en forma clara y detallada el movimiento económico de la asociación durante el año que corresponda, formulando las recomendaciones que estime conveniente, l) Cualquier otra función que los Estatutos y la Ley determinen. **Artículo número veintinueve: El vocal:** a) Asumirá los cargos que le asigne la Junta Directiva y de conformidad a los Estatutos, b) Ayudar en todas las actividades que le sean encomendadas por la Junta Directiva. **Artículo número treinta: Atribuciones El fiscal:** a) Solicitará cuando lo estime conveniente el auditoraje de los fondos de la asociación, b) Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos de la Asamblea General, c) Solicitar auditoria en las cuentas y fondos de la tesorería de la asociación por iniciativa propia o cuando lo solicite

cualquier miembro activo de la asociación. **Capítulo número VI: Solución de controversias, mediación y arbitraje: Artículo número treinta y uno:** La asociación no podrá ser llevada a los tribunales de justicia por motivos de liquidación, disolución, ni por desavenencias que surgiesen entre los miembros de esta con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de la Escritura de la Constitución, ni de los Estatutos. **Artículo número treinta y dos:** Todas las desavenencias que surgieren entre los miembros de la asociación con respecto a la administración o por la interpretación o aplicación de la Escritura de Constitución y Estatutos, o por motivos de la disolución, liquidación, serán dirimidas y resueltas sin recurso alguno por lo dispuesto en la Ley 540, Ley de mediación y arbitraje. **Capítulo VII: Disolución y Liquidación: Artículo número treinta y tres:** Son causas de disolución: a) Por pérdida de la personalidad jurídica, b) Por extinción del fin para el que fue constituido, c) Por solicitud de las tres cuartas partes del total de los miembros de la asociación. La disolución será acordada en la Asamblea General Extraordinaria, con el voto de los (2/3) de los miembros presentes en la Asamblea. En caso de disolución de la asociación, primero se procederá a liquidar todos los bines que a ella pertenezcan y una vez canceladas las deudas pendientes el remanente será donado a cualquier institución civil de carácter benéfico o asociación sin fines de lucro dedicada a la promoción del deporte que la Asamblea General determine. **Capítulo VIII: Reforma Estatutaria: Artículo número treinta y cuatro: Propuestas de reformas Estatutarias:** Las modificaciones de los Estatutos, podrán ser propuestas por el presidente o solicitarse por cualquier miembro de la Junta Directiva por escrito, el presidente de inmediato pondrá el proyecto de reforma Estatutaria presentada en conocimiento de todos los miembros afiliados. La Junta Directiva resolverá sobre su conformidad o inconformidad con el texto del proyecto de reforma extendiéndose que solo la máxima autoridad de la asociación constituida por la Asamblea General podrá autorizar o rechazar el proyecto de reforma. **Artículo número treinta y cinco:** Las modificaciones o ampliaciones de estos Estatutos se entenderán aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria convocada para tal fin, cuando reúnan el voto favorable de la mayoría calificada dos tercios (2/3) de los miembros afiliados y presentes **Capítulo número IX: Disposiciones finales: Artículo número treinta y seis:** Todo lo no previsto en los presentes Estatutos será resuelto por la Ley de la materia vigente y el derecho común. **Artículo número treinta y siete:** Los presentes estatutos entrarán en vigor a lo interno a partir de su aprobación y para terceros desde su publicación en la Gaceta Diario Oficial. Así quedan aprobados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN PEDRO JOAQUÍN FÚTBOL CLUB**, la que en lo sucesivo de la presente escritura será denominada y abreviada como Pedro Joaquín FC. Se comisiona al Presidente de la Asociación, concediéndosele mandato General de Administración con facultades amplias, bastantes y suficientes, para que gestione y trámite ante la CONADERFI el otorgamiento de la Personalidad Jurídica de la Asociación. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del alcance, valor y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explícitas. Y leída que fue por mí íntegramente esta Escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, la aceptan, ratifican y firman todos junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. **(f) Ilegible (f) Ilegible, (f) Ilegible (f) Ilegible (f) Ilegible (f) Ilegible Yader (f) Ilegible (f) Ilegible (f) Ilegible M. Flores (f) Ilegible (f) Ilegible (f) Ilegible (f) legible Alexander Arévalo Rivas (f) Ilegible** (f) ilegible NOTARIO .(F) Ilegible Notario. **PASO ANTE MI: Del frente** folio diez al reverso del diecisiete de mi Protocolo Numero veinte y tres que llevo durante el corriente año. A solicitud del **compareciente MAINOR RUPERTO VELAZQUEZ BALTODANO, Presidente Electo de la Junta Directiva aquí constituida** extiendo este primer testimonio en siete hojas útil de papel sellado de ley, que firmo, rubrico y sello en el Municipio de Mateare departamento de Managua a las diez y veinte de la mañana del trece de Julio del año dos mil veinte y uno. Testado Velazquez. No Vale. Velasquez entre línea vale. CONADERFI entre línea Vale. La Asamblea nacional testado No Vale. Testado Lesther No Vale, entre lineado Lester Vale. (F) **LIC. RICARDO ANTONIO SUAREZ HERNÁNDEZ,** Abogado y Notario Público CODIGO 5688 CEDULA 001-261167-0048J.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2022-01923 - M. 98807819 - Valor C$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **22 de junio del 2022** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 023/LP-01/ENEL-2022 **"Contratación de Servicios para Recorrido de Personal Plantas Térmicas ENEL"**, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Managua, 16 de junio del año 2022. (f) **Lic. Azucena Obando Ch., Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-1

Reg. 2022-01809 - M. 98187844 - Valor - C$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **21 de junio del 2022** estará disponible en la página Web del SISCAE:

www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N° 018/LS-18/ENEL-2022 **"Adquisición de Manejadora de Equipo Perimetral CheckPoint"**, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Managua, 08 de junio del año 2022. **(f) Lic. Azucena Obando Ch. Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-2

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2022-01751 - M. 97817975 - Valor - C$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL
AVISO
LICITACIÓN SELECTIVA
NO. 02-2022-FOMAV

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL FOMAV

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN SELECTIVA No. 02-2022-FOMAV,** REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL FOMAV.**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01725 - M. 97673552 - Valor C$ 665.00

LAFISE VALORES, S. A.
(Managua, Nicaragua)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		3,000	3,000
Instituciones financieras		509,191	2,358,421
		512,191	2,361,421
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		8,593,252	8,288,023
		8,593,252	8,288,023
	7	**9,105,443**	**10,649,444**

Inversiones a costo amortizado, neto	8	15,752,010	14,038,746
		15,752,010	**14,038,746**
Cuentas por cobrar, neto	9	476,622	198,507
Participaciones en Acciones	10	601,700	601,700
Activo material	11	394,414	484,196
Activos fiscales		406,382	354,004
Otros activos	13	668,421	835,841
Total activos		27,404,992	27,162,438
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar		-	143,397
		-	143,397
Pasivos fiscales		333,891	708,237
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	909,064	549,651
Total pasivos		**1,242,955**	**1,401,285**
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	19	4,980,000	4,980,000
Reservas patrimoniales		2,649,379	2,591,925
Resultados acumulados		18,045,791	17,720,220
		25,675,170	**25,292,145**
Otro resultado integral neto			
Otro resultado integral neto		**486,867**	**401,590**
Ajustes de transición		-	67,418
Total patrimonio		26,162,037	25,761,153
Total pasivo mas patrimonio		**27,404,992**	**27,162,438**
Cuentas de orden	23	**3,536,511,182**	**861,470,098**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles		6,806,446	6,650,936

Ingresos financieros por efectivo		56,000	43,193
Ingresos financieros por inversiones		672,484	891,806
	15	**7,534,930**	**7,585,935**
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		7,534,930	7,585,935
Ingresos (Gastos) netos por Mantenimiento de Valor	17	469	-
Margen financiero, bruto		**7,535,399**	**7,585,935**
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		**7,535,399**	**7,585,935**
Ingresos (gastos) operativos, neto	16	(43,527)	2,960
Resultado operativo		**7,491,872**	**7,588,895**
Resultado después de ingresos y gastos operativos		**7,491,872**	**7,588,895**
Ajustes netos por diferencial cambiario	24	413,974	604,895
Resultado después de diferencial cambiario		**7,905,846**	**8,193,790**
Gastos de administración	18	7,169,896	6,825,811
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		**735,950**	**1,367,979**
Contribuciones por leyes especiales	20	42,665	48,457
Gasto por impuesto sobre la renta	12	310,260	688,403
Resultado del ejercicio		**383,025**	**631,119**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio		383,025	631,119
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Reservas para obligaciones laborales al retiro		-	-
Resultados por valoración		85,277	154,896
Total otro resultado integral		85,277	154,896
Total resultados integrales		**468,302**	**786,015**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

		Fondos Propios					Ajuste de transiccion		
	Nota	Capital suscrito	Capital Social Pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019		**4,980,000**	**4,980,000**	**2,497,258**	**17,089,799**	**24,567,057**	**246,695**	**67,418**	**24,881,170**
Resultado del ejercicio		-	-	-	631,119	631,119	-	-	631,119
Otros Cambio en el Patrimonio		-	-	-	93,969	93,969	-	-	93,969
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	154,895	-	154,895
Total resultados integrales		**4,980,000**	**4,980,000**	**2,497,258**	**17,814,887**	**25,292,145**	**401,590**	**67,418**	**25,761,153**
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	94,667	(94,667)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	19	4,980,000	4,980,000	2,591,925	17,720,220	25,292,145	401,590	67,418	25,761,153
Resultado del ejercicio		-	-	-	383,025	383,025	-	-	383,025
Otros Cambio en el Patrimonio		-	-	-	-	-	-	(67,418)	(67,418)
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	85,277	-	85,277
Total resultados integrales		**4,980,000**	**4,980,000**	**2,591,925**	**18,103,245**	**25,675,170**	**486,867**	-	**26,162,037**
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	57,454	(57,454)	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	19	**4,980,000**	**4,980,000**	**2,649,379**	**18,045,791**	**25,675,170**	**486,867**	-	**26,162,037**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		**383,025**	**631,119**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		(414,443)	604,895
Depreciaciones	11	118,370	166,561
Gasto por impuesto sobre la renta	12	310,260	688,403
Otros ajustes		17,919	-
Total ajustes		**415,131**	**2,090,978**
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cuentas por Cobrar		(278,115)	-
Otros activos		115,042	(238,857)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		(325,193)	(1,125,474)
Otros pasivos		(143,397)	(143,397)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		**(631,663)**	**(1,507,728)**
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operacion		**(216,532)**	**583,250**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(15,638,692)	388,438
Adquisicion de activos materiales		(28,588)	-
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		14,339,811	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversion		**(1,327,469)**	**388,438**
Aumento (disminucion) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		**(1,544,001)**	**971,688**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		**10,649,444**	**9,677,756**
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		**9,105,443**	**10,649,444**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Cuentas de orden deudoras	23	**3,536,511,182**	**861,470,098**
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros		**3,520,515,427**	**849,435,139**
Instrumentos de deuda gubernamental		3,499,298,013	826,991,645
Instrumentos de deuda de empresas privadas		21,217,414	22,443,494
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		-	**5,641,569**
Instrumentos de deuda gubernamental		-	5,641,569
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia		**15,394,055**	**5,791,690**
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		15,394,055	5,791,690
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia		**601,700**	**601,700**
Instrumentos de deuda de empresas privadas		601,700	601,700
Cuentas de orden acreedoras		**3,536,511,182**	**861,470,098**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cuentas de orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

LA FISE VALORES, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas y se encuentran disponible en su totalidad en la siguiente pagina web: https://www.lafise.com/valores/acerca-de-lafise-valores/estados-financieros. (f) Firma ilegible, (f) Firma ilegible.

Reg. 2022-01726 - M. 97673303 - Valor C$ 475.00

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Balance de situación

31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Disponibilidades	4, 5	943,687	1,096,254
Inversiones en valores, neto	5	6,748,956	6,616,655
Deudores por compra de valores con pacto de reventa	5,6	2,230,435	2,406,518

Cuentas por cobrar		51,475	65,111
Total de activos corrientes		9,974,553	10,184,538
Activos no corrientes			
Bienes de uso, neto	7	-	-
Otros activos		423,710	110,924
Total de activos		10,398,263	10,295,462
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos	8	345,465	252,113
Total de pasivos		345,465	252,113
Patrimonio			
Capital social autorizado, suscrito y pagado (6,000 acciones comunes emitidas con valor nominal de C$ 1,000 cada una)		6,000,000	6,000,000
Reservas patrimoniales		687,284	685,867
Resultados acumulados		3,365,514	3,357,482
Total de patrimonio		10,052,798	10,043,349
Total de pasivos y patrimonio		10,398,263	10,295,462

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente balance de situación fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Ingresos			
Intereses sobre inversiones	5	570,235	549,721
Ingresos por ajustes monetarios, neto	9	194,367	287,656
Total de ingresos		764,602	837,377
Gastos de administración	10	(747,507)	(808,630)
Resultado operativo		17,095	28,747
Gasto por impuesto sobre la renta	11	(7,646)	(8,374)
Resultado neto del período		9,449	20,373

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios .

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Capital social autorizado, suscrito y pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	6,000,000	682,811	3,340,165	10,022,976
Resultado neto del período	-	-	20,373	20,373
Traspaso de los resultados acumulados a reservas patrimoniales	-	3,056	(3,056)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	6,000,000	685,867	3,357,482	10,043,349
Resultado neto del período			9,449	9,449
Traspaso de los resultados acumulados a reservas patrimoniales		1,417	(1,417)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6,000,000	687,284	3,365,514	10,052,798

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del período		9,449	20,373
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Gasto por impuesto sobre la renta	11	7,646	8,374
Variación en los activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar		5,057	1,323
Otros activos		(312,786)	(10,640)
Otros pasivos		85,705	(135,807)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		(204,929)	(116,377)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Deudores por compra de valores con pacto de reventa		184,662	987,887

Inversiones en certificados de depósito		(132,300)	(187,416)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión		52,362	800,471
Variación neta del efectivo		(152,567)	684,094
Disponibilidades al 1 de enero		1,096,254	412,160
Disponibilidades al 31 de diciembre	4	943,687	1,096,254

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

(f) Ing. Enrique Zamora Llanes, Gerente General. (f) Lic. Osval Moisés Cerrato Paladino, Contador general.

ARRENDADORA FINANCIERA LAFISE, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG, S.A. La opinión de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas y se encuentran disponible en su totalidad en la siguiente pagina web: https://www.lafise.com/blb/acerca-de-lafise/estados-financieros. (f) Firma ilegible, (f) Firma ilegible.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-01764 – M. 2955207 – Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-050-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa: **TIKAL AGROSOLUTIONS.**
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: **TORIL 36 SL.**
Nombre Común: **2, 4-D + AMINOPYRALID.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01765 – M. 2955037 – Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-049-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa: **TIKAL AGROSOLUTIONS.**
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: **APOLLO 18.9 SL**
Nombre Común: **2, 4-D + AMINOPYRALID.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01826 – M. 98315161 – Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO
COM-ED-059-052022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa: **AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.**
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: **TROYANO 4 SC.**
Nombre Común: **NICOSULFURON.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día doce del mes de mayo del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (F) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-01786 – M. 98118952 – Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS
EDICTO
COM-ED-060-062022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa: **VITAZAD AGRICULTURAL FZE.**
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial: **ACLAIM 37.5 SL.**
Nombre Común: **HALOXYFOB-P-METHYL + FOMESAFEN.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de junio del año dos mil veintidós. **(F) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Lic. Ma. Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01921 – M. 98850997 – Valor C$ 870.00

ASUNTO N ° : 000605-ORC4-2021-CO

EDICTO

Número de Asunto de Asunto: 000605-ORC4-2021-CO
Número de Principal: 000605-ORC4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco. Tres de junio de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

RELACION DE HECHOS.
1.- En la causa promovida en este despacho judicial por la Licenciada. Nohemí del Socorro Martínez Sequeira, en su calidad de Apoderada General Judicial, del demandante Migdonio Guadamuz Jarquín en contra de los señores Carlos Javier González Jarquin y Jorge Miranda Oporta con pretensión declarativa con pretensión de declaración de nulidad absoluta de instrumento público, cancelación de asiento registral y reivindicatoria.

2. Rola cedula judicial a nombre del señor Carlos Javier González Jarquin conocido como Carlos Javier González, presento escrito Licenciada Nohemí del Socorro Martinez Sequeira, en el que solicita se proceda a notificar al demandado Carlos Javier González Jarquin por medio de edicto por desconocerse su domicilio.

FALLO.
1.- Esta autoridad habiendo revisado el presente escrito y habiendo revisado las presentes diligencias observa que en las misrnas hay una constancia del oficial notificador del

Juzgado Distrito Civil del municipio de Tipitapa Licenciado Dionicio Alfaro la que literalmente dice: al constituirme en el lugar señalado para oír notificaciones, vecinos del sector manifiestan que la persona a notificar ya no habita en este sector, consulte con la señora Nubia Montiel quien manifiesta que la persona a notificar tiene más de cinco años que se fue a vivir al Tuma la Dalia". Por tal razón se accede a lo solicitado por la licenciada Nohemí del Socorro Martínez Sequeira, en su calidad de Apoderada General Judicial, del demandante Migdonio Guadamuz, se ordena notificar al señor Carlos Javier González Jarquin conocido como Carlos Javier González, por edictos, los que deberán ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada, fijando copia de la presente resolución o de la cédula respectiva en la tabla de avisos. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones, en el que se le previene que deberá de presentarse personalmente o por medio de un apoderado a este despacho judicial en el plazo de diez días, a partir de la ultima fecha de publicado el edicto de lo contrario se le nombrara un guardador que lo represente. De conformidad con lo establecido en el arto 152 y 405 CPCN.

2.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) Lic. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de Distrito Civil (Oral) Boaco. Secretario. **NOSADUME.**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP8976 – M. 97235892 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 577, Folio 193, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

EVER FRANCISCO AGUIRRE REYES. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco dias del mes de octubre dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arroliga. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticico de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesus Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8977 – M. 26525804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 113, Folio 57, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

PIA GLORIA ARAÚZ OSEGUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales con Mención en Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciséis del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintitrés del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8978 – M. 26525758 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 45, Folio 23, tomo I, del Registro de Reposición de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LIBIA GYSSEL MEDRANO OBREGÓN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 084-190979-0001H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil uno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales con Mención en Comercio Internacional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodriguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8979 – M. 26525790 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 46, Folio 23, tomo I, del Registro de Reposición de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DELIA MARÍA MATAMOROS TORRES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 449-100573-0007Y, ha aprobado en el mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodriguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8980 – M. 26525774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 44, Folio 22, tomo I, del Registro de Reposición de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

YUNIETH ANAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 451-260191-0001N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodriguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de mayo de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8981 – M. 97254648 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0169; Número: 1671; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DINA IRIS OBANDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 11 de febrero de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP8982 - M.97218034 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN ELIZABETH DOWNS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050978-0025Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP8983 – M. 97233023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 361, Asiento N° 775, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DEYVIN DE JESUS GUTIERREZ ZELEDON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Biología -Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8984 - M.97217877 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR AGUILAR SOLÍS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250472-0097M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP8985 – M. 97225732 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0247; Número: 2031; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ GÓMEZ LATINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 30 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP8986 – M. 26522309 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5863, Folio 1938, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

LISETH DEL SOCORRO QUIROZ LÓPEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Es conforme, Managua, once de agosto del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP8987 - M.97309703 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN MAYELA ABARCA BERRÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-010177-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. 2022-TP8988 – M. 97332295 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 162, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LAURA DALYERI MARTÍNEZ ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP8989 – M. 97332174 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA NOELIA URBINA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP8990 – M. 6537713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que bajo el No.1009, Folio 279, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

XINALTHAYANA MERCEDES ESPINOZA HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número cero cero uno guión uno cero cero tres nueve siete guión cero cero cero uno H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme en plan de estudios de la carrera de Microbiología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma del Rector de la Universidad: Msc.

Salvador Leopoldo López Gómez; Secretario General, Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Lic, Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico

Es conforme original. Managua, veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. UCEM

Reg. 2022-TP8991 – M. 6537713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que bajo el No.1010, Folio 279, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

NATALI NICOLE LÓPEZ ZEPEDA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número cero cero uno guión cero cuatro cero ocho nueve nueve guión uno cero cinco cuatro L, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme en plan de estudios de la carrera de Nutrición. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Nutrición**. para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le concedes

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretario General, Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Lic, Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico

Es conforme original. Managua, veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. UCEM

Reg. 2022-TP8992 – M. 653713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que bajo el No.1002, Folio 274, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

NOGUERA SUÁREZ MAHOGANY GUADALUPE, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número cero cero uno guión dos cero cero tres nueve tres guión cero cero cuatro ocho C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme en plan de estudios de la carrera de Microbiología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Microbiología**. para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le concedes

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretario General, Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Lic, Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico

Es conforme original. Managua, veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Alvarez, Secretario General. UCEM

Reg. 2022-TP8993 - M. 97336859 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILTON ARIEL CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-100590-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP8994 - M. 97024158 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DOYLE ALEXANDER BALMACEDA DELGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-190976-0008C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP8995 – M. 97288068 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0045; Número: 0312; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

WESSLY ADALBERTO BARAHONA MAYRENA. Natural de Murra, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021 (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 25 de junio de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP8996- M.-97366550 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 047, en el folio 047, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 047. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ADRIANA ARGENTINA RUGAMA BELLORÍN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 047, Folio 047, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 14 de marzo del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de marzo del año dos mil veinte (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2022-TP8997 – M. 97370492 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 261, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEMA LISETH VALDIVIA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP8998 – M. 97370819 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JANETH DEL ROSARIO LÓPEZ ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP8999 – M. 97372610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 475, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

JIM ALEXANDER HODGSON FORBES. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur República de Nicaragua, a los 05 días del mes septiembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Lic. Sandra Emily Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 23 de septiembre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP9000 – M. 97370952 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 220, página 110, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

ROSIBEL DEL CARMEN LOPEZ ALTAMIRANO. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretario General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP9001 – M. 97540765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 101, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA VERÓNICA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.2022-TP9002– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIII, Partida: 474, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LAUREL ACASIA HERRERA NICARAGUA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9003– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 726, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas Agropecuarias, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LENNER MARTIN RODRIGUEZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas Agropecuarias, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9004– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLII, Partida: 1216, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

REYNA AZUCENA MALDONADO RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9005– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIX, Partida: 1108, Tomo: 17, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

GLADYS DE LOS ANGELES SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada**

en Contaduría Pública, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de septiembre de 2017. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9006– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XX, Partida: 556, Tomo: 2008, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARIELA BUCARDO CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9007– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV, Partida: 723, Tomo: 13, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO ROBLETO CASTRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de junio de 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9008– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXV, Partida: 995, Tomo: 16, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

NELSY AMANDA SOBALVARRO SOVALBARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de febrero de 2016. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9009– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica

que el folio No. L, Partida: 1382, Tomo: 18, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

GENESIS NAZARETH GUEVARA CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de septiembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9010– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV, Partida: 469, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LEYLA MARIA LOPEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9012– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XIV, Partida: 391, Tomo: 8, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MARISOL MARTINEZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2008. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9013– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. L Partida: 1423, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KEYLING LILIETH SANCHEZ BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, **Managua, a los 25 días de mayo 2022.** Msc. Ileana Jerez Navarro, **Responsable de Registro** Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg.2022-TP9014– M.13468924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No.VI, Partida: 167, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

LUCIA TAIS DIAZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática con su Especialidad en Didácticas de las Matemáticas,** para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de diciembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 25 días de mayo 2022. Msc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP9015 – M. 370764 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RINA MARCELA CALERO GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-020699-1004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9016 – M. 91865254 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YADIMA VALESSKA SABALLOS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040290-0034M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9017 – M. 91700760 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KALIA LEEYEN CHANG FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-110698-1004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9018 – M. 3769991 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BIANKHA LISSETHE TORUÑO ALEMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-081098-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9019 – M. 91502154 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ROCHA CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281189-0061H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9020 – M. 91716672 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ VEGA RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-311298-1003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9021 – M. 90915000 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NELSON JOSÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100797-1011G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9022 – M. 91750544 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MAYRON HEYLER MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 612-200998-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9023 – M. 91424638 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KATHYA AUXILIADORA BERMÚDEZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-080599-1003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9024 – M. 91675131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALBERTO JOSUÉ HERRERA VEGA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310198-0019E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9025 – M. 91769975 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BRYAN ALEXIS SUAZO CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080796-0034V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9026 – M. 91770097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDUARDO DAVID CANALES LEZAMA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011190-0040V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9027 – M. 91130542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DARY ESTRELLITA MERCADO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-230299-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9028 – M. 91693908 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ LÓPEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131198-1004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9029 – M. 90656113 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ROXANA GUADALUPE PEINADO GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171099-1014J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9030 – M. 90656299 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

HIDER ANTONIO TORRES SELVA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101096-0017B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9031 – M. 90754470 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ OCAMPO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-130494-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9032 – M. 91820599 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CRISTHOFER JOSÉ TÓRREZ ARANDA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130800-1018E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9033 – M. 91859647 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SCARLETH LISSETH GARCÍA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-070595-0007K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9034 – M. 91859502 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ADRIANA MILLECENTH OBREGÓN JOYA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010298-1024N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9035 – M. 91753332 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos del Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE GUILLÉN BLANDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040696-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9036 – M. 90992469 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARINA DEL ROSARIO ZELEDÓN RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 085-111166-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9037 – M. 91778903 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

PEDRO JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 284-130988-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9038 – M. 90568876 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FERNANDA RACHELL GÓMEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-180203-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9039 – M. 90568613 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALONDRA JULISSA AROSTEGUI PONCE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110102-1002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9040 – M. 91763772 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JACQUELINE MASSIEL SANDOVAL PALACIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230500-1021K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9041 – M. 91778888 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALEX SANDY FERNÁNDEZ GALLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-050299-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9042 – M. 386423 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JAQUELIN DEL CARMEN TRIGUEROS GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260600-1004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9043 – M. 91021595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CLAUDIA ALICIA QUINTANILLA GORDILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-180459-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9044 – M. 386385 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SHERLY JOSÉ ZAPATA TALAVERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300701-1035X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9045 – M. 18526 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARTHA ESTELA DOÑA MORA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-181200-1001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Danza**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9046 – M. 91390671 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LÍA DAYAN RIVAS GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190798-1006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9047 – M. 91537299 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NIDIA DEL SOCORRO MENA OCHOA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120262-0065Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9048 – M. 91503720 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

IVANIA DE LOURDES CARBALLO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-030576-0013L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9049 – M. 91871598 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALMA NUBIA HERRERA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301176-0037G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9050 – M. 91536925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MOISÉS ISRRAEL MARTÍNEZ AGUILAR Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240393-0048L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9051 – M. 91790248 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

INOCENTE ANTONIO GARMENDIA HERRERA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-051179-0006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9052 – M. 91745991 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA SIEZA PICHARDO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-020182-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9053 – M. 91776872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL FONSECA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140371-0037W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial**. Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9054 – M. 91788509 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KENIA LUCÍA MARTÍNEZ REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270591-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9055 – M. 90365617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO LAGUNA GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160596-0011A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9056 – M. 91541871 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 329, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YULIEN ANTONIO GAGO DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-231198-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9057 – M. 91598496 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CLAUDIA ISABEL GARCÍA MEZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301170-0004D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9058 – M. 5743565 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo XI, del libro de Registro de Títulos del Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSÉ NOEL URBINA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150192-0043D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9059 – M. 91307137 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GEORGINA VICTORIA LÓPEZ NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-110395-0002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9060 – M. 91747321 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KEVIN EDUARDO ALEMÁN GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030999-1003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9061 – M. 91739230 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 84, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LISDBIA MARÍA MARTÍNEZ MERCADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-230699-1001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9062 – M. 91738997 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ESBELIA FERNANDA BALTODANO SOLÓRZANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-220500-1002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9063 – M. 91712765 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARTÍN RAFAEL ÁLVAREZ MORA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020200-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9064 – M. 91712431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 85, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ROSA ARACELLY ARTEAGA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-280100-1001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9065 – M. 91712504 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VII, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARLING FRANCELA NARVÁEZ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-220200-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9066 – M. 91246582 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA JUDITH NEY BARRAZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270896-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9067 – M. 91246247 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DANIELA ALEJANDRA REYES SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-180297-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9068 – M. 91602406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YEYSI JOHANA ESPINOZA CHÁVEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-190501-1001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9069 – M. 91700831 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 80, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ MERCADO CANO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140398-1001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9070 – M. 90765370 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO ROSTRÁN HUERTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-041172-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9071 – M. 90765565 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

OMAR RAFAEL RIVAS SILVA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-181065-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9072 – M. 387098 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EVELINDA ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040793-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9073 – M. 91803263 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ELKY DEL SOCORRO MELÉNDEZ CARBALLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300487-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9074 – M. 91771853 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANDREA CATALINA RUIZ SALINAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-200999-1013P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9075 – M. 91525807 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA LATINO GUERRERO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-190176-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9076 – M. 91708646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MILLYN DAVIGNIA AGUIRRE CALERO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-271199-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9077 – M. 91708856 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSELING DE JESÚS BALTODANO FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260999-1001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9078 – M. 91561944 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ERICKA SUGEN SÁNCHEZ GUZMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-200298-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9079 – M. 91582627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 19, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

PATRICIA BIENVENIDA GÓMEZ JARQUÍN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 445-170499-1001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9080 – M. 91833247 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FRANCISCA TÓRREZ MERCADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-040397-1000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9081 – M. 91833072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MAYNOR JOSÉ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-301297-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9082 – M. 91648763 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MIREYDA SIDALI GARCÍA MALDONADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-280897-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9083 – M. 91688421 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KELVIN PAÚL ROSALES GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-061001-1003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9084 – M. 91265877 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDITH AMPARO HERRERA REYES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-110493-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9085 – M. 91688406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ISAAC CENTENO RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-230599-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9086 – M. 91788980 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CRISTEL MARELSY GARCÍA BLANDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-120602-1003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9087 – M. 91032870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOHANA DEL CARMEN SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-210501-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9088 – M. 112519086 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ELMER JOSÉ PALACIOS CASTRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-110188-0007E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9089 – M. 91693673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ARLEN ELIUTH VELÁSQUEZ SUÁREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-141098-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9090 – M. 91588662 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MERARY MARÍA HURTADO RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-210395-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9091 – M. 91694676 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FABIOLA VANNESSA SANDINO GORGONA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-220299-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9092 – M. 90290588 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YARITZA MARINA SOLÍS HURTADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-040281-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9093 – M. 91329774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ARLEN JUDITH GUERRERO RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-290597-1001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9094 – M. 90737757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ERICK ALEJANDRO ROMERO ICABALZETA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-101200-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9095 – M. 93529812 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BEATRIZ ALEJANDRA FERRETTI RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080899-1014B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9096 – M. 93731183 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARTA ISABEL AGUILAR RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110666-0058K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9097 – M. 93480521 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUIS MANUEL ROMERO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070885-0042T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Biología con mención en Administración de Recursos Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9098 – M. 93731360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL SOCORRO GARAY DELGADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021286-0019D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9099 – M. 93010248 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JENIFER PAOLA GARCÍA MOLINA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-260496-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9100 – M. 92806131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DAVID ISAAC DINARTE PÉREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-021199-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9101 – M. 93664950 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EMILY MISHELLE MARTÍNEZ RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270300-1028N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9102 – M. 93818520 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ESTID ALEJANDRO MORALES ALVARADO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-250999-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9103 – M. 93857689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDUARDO ENRIQUE REYES GUZMÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261197-0023T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de abril del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9104 – M. 90300274 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EVELIN NOHEMÍ CÁRDENAS VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-161195-0010P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9105 – M. 90764862 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KATIA ARGENTINA URBINA JIMÉNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231099-1027L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9106 – M. 6255238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JUNIOR ANTONIO CASTRO LORÍO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-150294-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9107 – M. 725713938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SCARLETH VANESSA GARCÍA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-300493-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9108 – M. 94764780 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANGIE TATIANA NAVARRETE RIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-220493-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9109 – M. 95120432 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ÓSCAR ALEJANDRO LÓPEZ ACUÑA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230493-0023N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Maxilofacial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9110 – M. 95172698 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DINORAH GUADALUPE MAY MARTÍNEZ Natural de México, con pasaporte G12929569, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9111 – M. 95172887 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RAMÓN DE JESÚS MAZA ARCHILA Natural de México, con pasaporte C19529566, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9112 – M. 222618502 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SCARLETH YAMILETH ROYS RAMÍREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-010595-0010D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9113 – M. 618529 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EDGARD ANTONIO BALMACEDA GARCÍA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-051091-0031H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9114 – M. 93153499 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LAURA JULISSA TÓRREZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-160792-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9115 – M. 93306252 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ROMMEL EDUARDO UMANZOR MUÑOZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-190892-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9116 – M. 6224863 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SKARLETH VANESSA LÓPEZ CALERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-100390-0012H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9117 – M. 95116177 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JIHAD MUHAMED CHOW QUEZADA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 603-070192-0001K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9118 – M. 6123927 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GRISELL SAELIA CASTRO CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 243-070291-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9119 – M. 94800914 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RUIZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-010893-0007Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9120 – M. 95223754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

TONY ISAAC PICHARDO PICHARDO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-010779-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9121 – M. 94885622 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YESLING YAMANIA CASTILLO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 489-040993-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9122 – M. 6146943 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LESWIN MAURICIO MEDRANO GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-150892-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9123 – M. 551033 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

VELMA RAQUEL AGUILAR PARRALES Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-170485-0004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9124 – M. 94848328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALEXA MARCEL VELÁSQUEZ GARCÍA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-030494-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9125 – M. 94801368 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DANELLYS YURISSELL PETTIENS TINOCO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-220391-0057C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9126 – M. 94750581 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

EVELING DEL CARMEN SOZA SOZA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 450-230339-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9127 – M. 6195456 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DENIS RAMÓN SUÁREZ CAMPOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-060892-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9128 – M. 94801279 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

NUBIA YESSENIA PICADO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-050291-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9129 – M. 95108429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LAURA XIMENA ÁLVAREZ MORENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090992-0031E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9130 – M. 19015 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JOSÉ RUBÉN UBAU AYÓN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180191-0005Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9131 – M. 22546234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GABRIELA MARIBEL PICADO CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 086-301292-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9132 – M. 519208145 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DARWIN ELIOVÁN MELGARA ZELAYA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-200887-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9133 – M. 2619851 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KEVIN JOSÉ CANIZALES RIVAS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-051291-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9134 – M. 95062664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA LIZETT RAMÍREZ CASTILLO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 289-210390-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9135 – M. 94671121 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ORLANDO ISAAC GÓMEZ MERCADO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 002-271192-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9136 – M. 226198595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

FERNANDA GUISSELLA RAMOS FUENTES Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140593-0004E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9137 – M. 93121137 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KENIA TATIANA ÁLVAREZ FAJARDO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-250388-0013C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9138 – M. 546269 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SUSI GABRIELA BERRÍOS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-220988-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9139 – M. 6174807 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA LUISA CERNA LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-130992-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9140 – M. 94670929 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ADONIS FRANCISCO DÍAZ ESTRADA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 162-100893-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9141 – M. 93859545 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CECIL JOSÉ MORALES CENTENO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-080388-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9142 – M. 95087566 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES OJEDA CASTILLO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-310388-0026E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9143 – M. 6217697 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

SERGIO ANTONIO PICHARDO GRÍOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-210595-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración y Gestión de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9144 – M. 95159542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ANTONIA MARGARITA CHÉVEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 624-170169-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9145 – M. 95710807 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LUIS MANUEL PILARTE ORTEGA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 601-310588-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9146 – M. 6197998 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RIMMA JAMILETH CANO GRANADOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-300774-0013P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9147 – M. 95081390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CRUZ ALCIDES ALARCÓN CALDERÓN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 603-140979-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9148 – M. 6235725 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ ESTRADA LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-170991-0010L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9149 – M. 707947 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

AYLA JORDANIA COLOMER CASANOVA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 607-180291-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9150 – M. 95059188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARIO FERNANDO MORALES TALAVERA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-160991-0012E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9151 – M. 92339511 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO MARÍN LÓPEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-030893-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9152 – M. 94780278 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ LAGOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-100986-0007N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9153 – M. 93848392 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YARITZA ANTONIETA ARGÜELLO DUARTE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-260991-0037D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 3 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9154 – M. 96141555 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MAYKELIN MASSIELL RODRÍGUEZ ZAMORA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 241-231290-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9155 – M. 95286686 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

YARA MARÍA FLORES ZELEDÓN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-061184-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP9157 – M. 94790685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2026, Página 190, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HELDER ANTONIO LOPEZ TAPIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-310185-0002N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9158 – M. 6201723 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2027, Página 191, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NATHALIA JOSE GUTIERREZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-090997-0042P, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9159 – M. 93423290 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5213, Página 55, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUDITH ALEXANDRA FRANKLIN GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220200-1073U, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agricola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9160 – M. 92715059 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5046, Página 51, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JANDIR DAVID GUTIERREZ MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-241297-0002F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9161 – M. 1330947319 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5047, Página 52, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WELBIN JOSUE ALONSO LAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-100197-0004K, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingenieria Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9162 – M. 97244483 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5210, Página 52, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SANDOR LENIN GOMEZ SERRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140194-0054C, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingenieria Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecinueve de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9163 – M. 92047359 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5211, Página 53, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PEDRO JOSE MOREIRA BUSTAMANTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230793-0003L, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingenieria Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, diecinueve de abril del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP9164 – M. 92459946 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5228, Página 70, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA PINEDA CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-030998-0004M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingenieria Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, tres de mayo del dos mil veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.